

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 20 JUN. 2007

VISTO la nota presentada por la Sra. Azucena GAUTO YEGROS, D.N.I. N° 16.576.241, residente de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, con un pasaje para poder trasladarse a la ciudad de Corrientes, ya que su padre se encuentra en grave estado de salud, no contando la misma con recursos para hacer frente a dicho gasto.

Que dada la urgencia del caso, la suscripta accedió a lo solicitado, por lo que corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre de la Sra. Azucena GAUTO YEGROS.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre de la Sra. Azucena GAUTO YEGROS, D.N.I. N° 16.576.241, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El tichet de pasaje deberá ser rendido a la Secretaria Administrativa, a su regreso.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

190 / 07

